

Metepec, Estado de México, 9 de febrero de 2023.

Versión Estenográfica de la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas con 2 minutos de este 9 de febrero de 2023 daremos inicio a la Quinta Sesión Ordinaria de este Pleno para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. De conformidad con la instrucción del Comisionado Presidente y el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y les pregunto si alguien desea proponer alguna modificación.

Adelante Secretario. Perdón, Comisionada Ramírez, primero.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Yo nada más tengo un punto en Asuntos Generales señor Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy bien. Apuntamos un punto en Asuntos Generales, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Adelante por favor Secretario. Gracias Comisionado Presidente. También someto a su consideración dos propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera modificación relativa al retiro del Recurso de Revisión 13997 en virtud de la solicitud que se realizó por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones me permitan agregar 17 Acuerdos de Ampliación de Plazo adicionales a los 5 ya listados para contar con 22 Acuerdos en este Apartado, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido que por favor tome la votación correspondiente con las modificaciones referidas.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en virtud de las modificaciones propuestas para esta sesión, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día de la presente sesión.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la presente sesión con las modificaciones ya precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Si es así continuamos con el Orden del Día y procedemos al desahogo del punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 1 de febrero de 2023, por lo cual de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Procedemos al desahogo del punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión emitidos de conformidad con las leyes en la materia. En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución.

El primero de ellos es el correspondiente a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario informe si existen proyectos de Resolución separados para sus comentarios y discusión en lo particular. Y respecto de los demás tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les informo que por lo que hace a este primer bloque de proyectos de Resolución a Recursos de Revisión con respuestas a solicitudes de información pública y ejercicio de Derechos ARCO no se encuentran separados proyectos para su discusión y votación en lo particular.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: En este primer bloque emito un voto disidente en el Recurso 13922 por reservar la información consistente en la copia de la videogramación captada por las cámaras de seguridad del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, lo cual no obedece al interés público ni a la seguridad pública, vulnerando con ello el derecho de acceso a la información consagrado en nuestro artículo 6º. de nuestra Constitución, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En razón a los demás Recursos mi voto es a favor emitiendo dos votos particulares en el 15030, voto particular por el cobro de copias toda vez que se debió privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la entrega de la información sin costo.

Y en el 15222, voto particular por dejar salvedad en la entrega de información curricular, expediente laboral de integrantes del Cabildo, ya que como la información curricular debe haberse generado a través que es una obligación de transparencia y el expediente laboral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 98, fracción XVII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Y que constituye una obligación de las instituciones la integración de este expediente, si bien no constituye un requisito para ocupar un cargo de representación popular, sí existe una fuente obligacional para contar con los mismos, ya que tiene la calidad de servidores públicos, por lo tanto, constituye una información de interés público pues transparenta su trayectoria y abona su legitimidad y permite fortalecer la cultura cívica y democrática.

Es cuanto. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias Secretario. Estoy a favor de los proyectos listados, sin embargo, emito voto en contra en los Recursos de Revisión 6653 y acumulado, 13250, así como en el 16739 por considerar que se debió ordenar la reserva del cargo y área de adscripción del personal de seguridad pública, en específico de los Municipios de Toluca, Huehuetoca y Zinacantepec, ya que esta información pueda ser identificable a los servidores públicos con funciones operativas, lo anterior para no poner en riesgo su integridad física.

También emito voto en contra concurrente en el engrose del Recurso de Revisión 15222 ya que la información relacionada con el currículum y la experiencia laboral del Presidente Municipal, Síndico y Regidores en el caso

particular del Ayuntamiento de Metepec, no es información que se genere, administre o posea el Sujeto Obligado, como ya él mismo lo refirió en su respuesta.

Sin embargo, en el proyecto se está ordenando la entrega de dicha información por ser un criterio mayoritario de este Pleno y que este mismo criterio no comparto.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Hago votos disidentes en el 7867 y en el 13922 ya que para ordenar la reserva de la información es necesario, desde mi punto de vista, analizar la causal de reserva que se actualiza de acuerdo con el artículo 140 de la ley, así como la prueba de daño respectiva donde se acredite el daño real demostrable e identificable que se causa con la entrega de la información y que ésta supera el interés público de acuerdo con los diferentes ordenamientos.

He de señalar que ya la Corte se ha pronunciado en las sentencias dictadas en las acciones de inconstitucionalidad 73 del 2017 y 66 del 2019, así como en el expediente 192/2018 recaído originalmente en el XXI Tribunal Colegiado en materia administrativa al Primer Circuito bajo el número de expediente 192/2018 y que fue atraído por la Suprema Corte de Justicia, en el sentido de que no basta con que la ley determine que la información es clasificada como sucede en el caso específico de las videogramaciones solicitadas en este Recurso 13922, sino que además es necesario que se acredite la prueba de daño y de que todas las autoridades a las que se les solicita la revisión deben hacerlo como si solamente dependiera de ellos que la información pública se transparente.

Esto le traía como beneficio al gobernado que su solicitud quede satisfecha en sede administrativa sin verse en la necesidad de acudir a otras instancias y se dilate el tiempo en el que verá satisfecho el ejercicio de su derecho.

También emito voto disidente en el proyecto de Resolución 10596 del 2022 y acumulados que presenté conforme al criterio mayoritario de este Pleno, toda vez que se ordena clasificar laudos en contra de los cuales interpuse juicio de amparo, toda vez que desde mi perspectiva y la interpretación sistemática del artículo 96, fracción II de la Ley de Transparencia y el XXX de los Lineamientos Generales de clasificación, los laudos son información pública y no pueden ser reservados no obstante hayan sido impugnados, es mi punto de vista.

En el resto de los proyectos iré a favor haciendo votos particulares en el 6653 y acumulado, 13250 y 16739 por el mismo tema de la prueba de daño.

En el caso del 15030, además del tema de prueba de daño ya que desde mi perspectiva cuando el particular solicita la información en copias certificadas y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad en respuesta, en la Resolución que emita este organismo garante se debe privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la entrega de los documentos sin costo.

Por último, haría una opinión particular en el caso del 14689 ya que si bien es cierto que el Ayuntamiento ya reconoció que bloqueó a usuarios de sus redes sociales institucionales. Y comparto el sentido del proyecto de Resolución que indica que la información de sus usuarios es confidencial, considero indispensable hacer un pronunciamiento en el sentido de que dicha acción vulnera el derecho humano de acceso a la información, además de instarlo a no continuar bloqueando a usuarios de sus redes sociales y hacer del conocimiento los precedentes nacionales e internacionales donde incluso se ha ordenado a autoridades a desbloquear a usuarios por considerar que se trata de un atentado a los derechos de dichos usuarios.

Serían mis votos y comentarios. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. A favor de los Recursos de Revisión emitiendo voto disidente en el Recurso 15222 lo anterior toda vez de que no existe una fuente obligacional para el Sujeto

Obligado para contar con los documentos donde conste la experiencia y se componga el expediente personal de los integrantes del Cabildo, en términos de lo establecido en el artículo 47 de la Ley del Trabajo de los servidores públicos.

Asimismo, como lo señala el artículo 119 de nuestra Constitución Federal en donde se advierte que para ser miembro de un Ayuntamiento no se requiere tener experiencia específica ni presentar determinados documentos para ocupar el puesto en cuestión, por ende, se encuentra justificado que dicha información no obra en sus archivos.

Incluso, la mayoría del Pleno de este Instituto ha sostenido que en caso de que el Sujeto Obligado no cuente con la información solicitada bastará con que así lo haga del conocimiento al particular, situación que en el caso particular fue precisada por el Sujeto Obligado. Por ello, atendiendo al criterio mayoritario se estima que se debió confirmar esta parte de la respuesta.

Y emito un voto disidente en los Recursos 15377, 15605 y 17026 porque a pesar que dentro de la Resolución se argumenta que queda de manifiesto que el Sujeto Obligado no cuenta con competencia para atender los requerimientos señalados por el particular y que por ende no se encuentra obligado a entregar la información requerida ante la falta de atribuciones para generarla, poseerla o administrar lo solicitado, le ordenan emitir el acuerdo de incompetencia.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí, Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución listados en el bloque. Emite voto particular en los Recursos de Revisión 6653 y acumulado, 13250 y 16739 apoyando la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que resuelve que los integrantes que trabajen en áreas relacionadas y adscritas a funciones de seguridad deben reservar el nombre y cargo en lo sustantivo.

Del mismo modo emito voto particular en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 15222 toda vez que considero que debe eliminarse la salvedad para que el Sujeto Obligado se pronuncie en el sentido de que no se cuenta con el documento en el que conste la información curricular de los titulares de los Sujetos Obligados ya que de conformidad con el artículo 92, fracción XXI de la Ley de Transparencia local la información curricular desde el nivel de Jefe de Departamento o equivalente hasta el titular del Sujeto Obligado, constituye parte de sus obligaciones de transparencia común.

Es la razón de mis consideraciones señor Secretario. Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, le informo que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 6653 y acumulados, 7867, 10596, 13250, 13922, ,15222, 15377, 15605, 16739 y 17026 se aprueban por mayoría de votos de los integrantes del Pleno.

El resto de los proyectos de Resolución se aprueban por unanimidad de votos. Y respecto a los votos y opiniones particulares emitidas por algunos integrantes del Pleno los mismos ya fueron recabados por esta Secretaría Técnica, por lo cual respetuosamente solicito se puedan tener por reproducidos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. De esta forma llegamos al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión interpuestos en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido, Secretario, que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del segundo bloque de proyectos de Resolución a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el punto 4.3 relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión. Le pido por favor omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los dos proyectos de Resolución listados en tercer y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor de los Recursos de Revisión listados en este bloque, pero emito voto en contra en el Recurso de Revisión 12758-ICR-76 como lo he referido que es importante no sólo reservar el nombre, sino también el cargo y área de adscripción del personal de seguridad pública para no poner en riesgo la vida e integridad de los mismos, de acuerdo a lo ordenado también dentro de la Controversia Constitucional 325/2019 que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor, haciendo voto particular en el 12758-ICR-76 también por no haberse acreditado la prueba de daño y la reserva de la información.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Estoy a favor de los proyectos de Resolución listados en el bloque. Y en congruencia con lo expuesto en el primer bloque, formulo voto particular en el Recurso de Revisión 12758-ICR-

76 al tratarse de soportes documentales vinculados con el nombre y cargo de elementos de seguridad.

Gracias Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que por lo que hace al proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 6017 se aprueba por unanimidad de votos.

Respecto al 12758-ICR-76 se aprueba por mayoría de votos, emitiendo voto disidente la Comisionada Morales Martínez y voto particular el Comisionado Parra Noriega y usted Comisionado Presidente.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo cual le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión les informo que tenemos 22 Acuerdos de Ampliación de Plazo listados en este Apartado los cuales proponen determinar la procedencia de las solicitudes de los Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de estos 22 Acuerdos de Ampliación de Plazo.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor en sus términos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los 22 Acuerdos de Ampliación de Plazo en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Por favor denos cuenta.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentran debidamente concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos primero el punto que solicitó la Comisionada Ramírez a quien le damos el uso de la voz.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Presidente y con su permiso. Solamente quería tomar el tema en Asuntos Generales para resaltar un tema que considero que es bastante importante y en el cual nosotros como Instituto debemos de sentirnos muy orgullosos.

Y es precisamente por la obtención del Segundo Lugar Nacional en el Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2022 que obtiene el ISSEMyM, nuestro Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

El INAI reconoció al ISSEMyM en la categoría Sector Público por el proyecto “Consentimiento Expreso” en donde se fomentan las buenas prácticas medibles y replicables a través de los mecanismos de autorregulación. Esto llevado a cabo el pasado 25 de enero del 2023 en donde el ISSEMyM obtuvo este Segundo Lugar por la cuestión de buenas prácticas.

Y lo resalto porque hace unos días había una Mesa de Trabajo con el Coordinador de Datos Personales en donde se está trabajando esta Carta de Derechos y él hacía mención sobre estas buenas prácticas que realizó el ISSEMyM y sobre el Segundo Lugar que obtuvo.

Quería resaltarlo ante todos para que lo conocieran y, sobre todo, es algo que se ha venido trabajando desde hace tiempo en donde el ISSEMyM solicita a los particulares que a través de un escrito libre puedan determinar un beneficiario para el trato de sus datos personales.

Esto a raíz yo creo que de toda esta cuestión de la pandemia que se vino que fue muy complicada y, obviamente, reconocer este esfuerzo por parte de nuestro Instituto de Seguridad Social para poder llevar a cabo esta muy buena acción.

En eso versaba mi participación. Muchas gracias señor Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Al contrario Lupita, qué bueno que lo destacas. Yo diría que sí, efectivamente, es notorio este reconocimiento al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

También hay que destacar que se hizo en coordinación con los trabajos que hizo el INFOEM para acercarse a ellos a través de sus servidores públicos y empujar que se hiciera este consentimiento expreso. Es lo justo. De hecho, se inició también con un trabajo que empezó a hacer Sharon Morales que estuvo insistente conmigo y con todos que nos acercáramos a este tema del ISSEMyM, es fundamental.

Ya se ha tomado como referente a nivel nacional como una muestra de que los Institutos de Seguridad Social tendrían que avanzar hacia ese terreno del consentimiento expreso.

Así es que se hizo y es justo reconocerlo también como parte de ideas de los servidores públicos y del Pleno del INFOEM junto con el ISSEMyM. Es justo reconocerlo y lo celebro también.

Gustavo Parra por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Sí, aprovecho ya que toca el tema la Comisionada Ramírez, qué bueno que se menciona. Efectivamente para resaltar esas buenas prácticas que es una de las figuras que, además, nuestra ley reconoce como una figura preventiva que puede, además, servir como ejemplo para muchos otros Sujetos Obligados, creo que es muy importante, muy relevante.

Y qué bueno que se reconoce porque, efectivamente, se enmarca dentro del esfuerzo que se está haciendo por parte del sistema para hacer propuestas y actualizar nuestro marco normativo e ir ganando espacio en los Derechos Humanos en el ámbito digital.

Éste, concretamente tiene que ver con el derecho digamos a la herencia digital, en el sentido de que se exprese ese consentimiento por parte de los derechohabientes que cotizamos al ISSEMyM en el sentido de que se sepa qué hacer con información de las personas fallecidas y que en su momento se tenga acceso de una manera más pronta, más expedita sin tener que venir a un recurso o a un procedimiento por medio del propio Sujeto Obligado y después de nosotros.

Y de esta manera se abrevie y se le dé certeza de la posibilidad de acceder al expediente clínico, a información que tenga que ver con todo lo que en su momento tendrá que ver con pensiones y con otras cosas que son de la vida cotidiana de las personas, lo cual eso es lo relevante.

Y qué bueno que se destaca por la Comisionada Ramírez y también qué bueno que el Comisionado Presidente hace referencia a ese esfuerzo que se hizo desde el INFOEM, coordinados por la Comisionada Morales y que esto da pie a que el trabajo técnico que ahí se puso en marcha lleva un fruto muy concreto.

Y que ojalá que, además, esto se replique y, sobre todo, se haga de manera sistemática para que no necesariamente sea que alguien lo solicite, sino cuando alguien se dé de alta en ese momento se le dé los formatos, se le dé la información. Y los que no lo hayan hecho se les invite a que puedan pasar, efectivamente, a llenar esos formatos y que entonces pueda haber una cobertura de un porcentaje elevado de certeza en ese sentido.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Al contrario, Comisionado, muchas gracias por el comentario. Como segundo punto del Orden del Día tenemos la aprobación por parte de este Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo tanto, siendo las 12 con 28 minutos de este 9 de febrero de 2023 damos por concluida la Quinta Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

...